



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 559-2018-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 20 de diciembre de 2018

VISTO:

El Acuerdo del Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Extraordinaria N° 025-2018, de fecha 19 de diciembre del 2018, el expediente 3560 de fecha 18 de diciembre de 2018 que contiene el Oficio N° 1643-2018-UNAMAD-R-SG de fecha 18 de diciembre de 2018, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;



Que, a través del Informe N° 183-2018-UNAMAD-R/SG/OGYT de fecha 04 de setiembre del 2018, la Responsable de la Unidad de Grados y Títulos, solicita autorización para que por excepcionalidad la Unidad de Grados y Títulos realice la aplicación a partir de 05 de setiembre del presente año de un nuevo procedimiento administrativo para el otorgamiento del Título Profesional en la UNAMAD, manifestando que para la inscripción del Título Profesional ante el Registro Nacional de Grados y Títulos - SUNEDU es necesario completar con 50 campos en Excel esto en concordancia con la Resolución Directoral N° 009-2017/SUNEDU-02-15 de fecha 28 de junio del 2017, donde se aprobó la modificatoria del Anexo N° 04- "Manual de Instrucciones del llenado del Padrón de Registro", del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos, concediendo a las universidades el plazo de 60 días hábiles desde la fecha de su publicación en el portal institucional de la SUNEDU, para adecuarse al anexo N° 04 Padrón de Registro de Grados y Títulos de 50 campos, para fines del registro de grados académicos y títulos profesionales, en ese sentido para los títulos profesionales existe el siguiente campo REG METADATO el cual significa el URL de la investigación subida al sistema de Repositorio digital de la Universidad (Sin el llenado de esta información, no se podrá realizar la inscripción del Título Profesional).

Que, de acuerdo al Reglamento Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU en su artículo 9 manifiesta lo siguiente:

El diploma es expedido luego de efectuada la sesión en la que el Consejo Universitario o el que haga sus veces, aprobó conferir el grado académico o título profesional respectivo. (...) Con la expedición del diploma, el cual se pone a disposición del graduado o titulado en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días hábiles bajo responsabilidad, la universidad, culmina con el procedimiento para otorgar un título profesional (...) para luego proceder a solicitar a la SUNEDU la inscripción del mismo en el Registro.

Asimismo en el artículo 11 manifiesta lo siguiente:

El Secretario General o quien haga sus veces de las universidades (...) debe presentar ante la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, la solicitud de inscripción del título según corresponda, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de la expedición del diploma bajo responsabilidad (...).



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 559-2018-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 20 de diciembre de 2018

Que, mediante Resolución N° 370-2018-UNAMAD-CU de fecha 05 de setiembre de 2018, se AUTORIZA, por excepcionalidad, a la Unidad de Grados y Títulos de la UNAMAD la aplicación, a partir del 05 de setiembre del presente año, del nuevo procedimiento administrativo para el Otorgamiento de Título Profesional;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 143, 144, 145, 146, 147, 148-2018-UNAMAD-R-CFEC de fecha 26 de noviembre de 2018, establece: Aprobar el otorgamiento de TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR (A) PUBLICO (A) de la UNAMAD, a los Bachilleres: Sandy SURCO MAMANI, Rosa Sandy CHUPTAYA CRUZ, Sofia TACURI BAEZ, Americo BAEZ QUISPE, Henry Elmer BAUTISTA QUISPE, Zenaida FERNANDEZ APAZA;

Que, mediante Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 105-2018-UNAMAD-VRI, de fecha 11 de diciembre de 2018 respectivamente, se APRUEBA el registro de la dirección Localizador Uniforme de Recursos (URL), en el Repositorio Institucional de la UNAMAD, perteneciente a los siguientes bachilleres: Sandy SURCO MAMANI, Rosa Sandy CHUPTAYA CRUZ, Sofia TACURI BAEZ, Americo BAEZ QUISPE, Henry Elmer BAUTISTA QUISPE, Zenaida FERNANDEZ APAZA;

Que, mediante Oficio N° 1643-2018-UNAMAD-R-SG de fecha 18 de diciembre de 2018, el Secretario General solicita considerar en Consejo Universitario el Otorgamiento de Título Profesional de Contador (a) Público (a), a los siguientes Bachilleres: Sandy SURCO MAMANI, Rosa Sandy CHUPTAYA CRUZ, Sofia TACURI BAEZ, Americo BAEZ QUISPE, Henry Elmer BAUTISTA QUISPE, Zenaida FERNANDEZ APAZA;

Que, el artículo 136°, inciso i) del Estatuto de la UNAMAD, señala que una de las atribuciones del Consejo Universitario es: "Conferir los grados académicos y los títulos profesionales, aprobados por las Facultades (...);"

Que, bajo el amparo de los considerandos precedentes, el Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Extraordinaria N° 025-2018 de fecha 19 de diciembre de 2018, **ACORDÓ: PRIMERO: CONFERIR**, a nombre de la Nación, el Título Profesional de CONTADOR (A) PUBLICO (A) de la UNAMAD, a los Bachilleres: Sandy SURCO MAMANI, Rosa Sandy CHUPTAYA CRUZ, Sofia TACURI BAEZ, Americo BAEZ QUISPE, Henry Elmer BAUTISTA QUISPE, Zenaida FERNANDEZ APAZA;

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Consejo Universitario de la UNAMAD y de conformidad con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria; y, el Estatuto de la UNAMAD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° CONFERIR, a nombre de la Nación, el Título Profesional de CONTADOR (A) PÚBLICO (A) de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a los siguientes Bachilleres:





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 559-2018-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 20 de diciembre de 2018

NOMBRES Y APELLIDOS	TITULO PROFESIONAL:
Sandy SURCO MAMANI	CONTADORA PUBLICA
Rosa Sandy CHUPTAYA CRUZ	CONTADORA PUBLICA
Sofia TACURI BAEZ	CONTADORA PUBLICA
Americo BAEZ QUISPE	CONTADOR PUBLICO
Henry Elmer BAUTISTA QUISPE	CONTADOR PUBLICO
Zenaida FERNANDEZ APAZA	CONTADORA PUBLICA

ARTÍCULO 2º: DISPONER, que la Oficina General de Grados y Títulos, se encargue de asentar e inscribir el Título Profesional conferido a través de la presente resolución, en el Libro de Títulos Profesionales y dar curso a la expedición del diploma correspondiente.

ARTICULO 3º: NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y a las oficinas correspondientes para las acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE
MADRE DE DIOS

Dr. Rosel Quispe Herrera
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE
MADRE DE DIOS

Lic. Ricardo Yur Hornoza Pérez
SECRETARIO GENERAL

C.c.:
R
VRA
VRI
DUAL
DFEC
Escuela Prof CONTABILIDAD
Interesados
RQH/R
RYHP/SG
RBCH/EA